

una valoración crítica de las ediciones tanto antiguas (*Codex regularum* de Holste-Brockie y *Concordia regularum* de Ménard) como recientes, sin olvidar ciertas lecciones que se desprenden para futuros trabajos en este sector. El cap. 5 trata del impacto ejercido por este género tanto hacia dentro del mundo monacal, como hacia afuera en la sociedad circundante. En un apéndice se ofrece una ficha muy útil de cada una de las casi 50 reglas aquí reseñadas, en las que se contiene la indicación de las piezas si son varias, autor, lugar y fecha de aparición, destinatarios, principales fuentes y ediciones de cada una de las reglas.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

CASELLI, G.: *El Imperio Romano y la Europa Medieval*, tr. por J. M. Ibeas (La vida en el pasado 3; Madrid, Ediciones Generales Anaya, 1985), 48 págs.

Esta obrita es traducción de la primera edición inglesa de 1983. En ella se describe brevemente y se ofrecen innumerables gráficos de los principales utensilios e instrumentos tecnológicos propios de la cultura celta, romana, anglosajona, bizantina, árabe, vikinga, feudal y eclesiástica que se suceden y en parte coinciden a lo largo de los primeros 13 siglos de la era cristiana. Costumbres, ambiente, objetos y artículos de uso cotidiano en cada uno de los períodos históricos quedan reconstruidos en estas páginas de acuerdo con las más recientes investigaciones en este campo. La utilidad de esta obrita radica en que ofrece lo que suele omitirse en obras históricas de mayor mole y alcance. La excelente presentación tipográfica y la perfección de sus dibujos y colorido subraya la utilidad y atractivo de esta publicación, que resulta altamente intuitiva y pedagógica.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

CASTILLEJO BENAVENTE, A.: *Manuscritos jurídicos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla* (Biblioteca Universitaria 6; Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1986), 269 págs.

En este volumen se catalogan 114 manuscritos jurídicos que hoy día se conservan en la Biblioteca Universitaria de Sevilla. En ellos se contiene un crecido número de obras de más de 150 juristas que figuran nominalmente, sin contar la larga lista de anónimos. Sesenta de estos manuscritos proceden de Salamanca, y consisten generalmente en lecciones de profesores de su Universidad. Otros nueve provienen de Alcalá, Córdoba, Madrid, Osuna y Valencia. El resto de los códices carece de indicaciones de origen. El hecho de que la mayoría provenga de Salamanca es un dato importante para la historia de la enseñanza del derecho en la España moderna, particularmente en el siglo xvii. La mayoría de los có-